

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE REDUCCIONES DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES A LA CN JOSÉ CABRERA, CN STA MARÍA DE GAROÑA, CN VANDELLOS I, FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE JUZBADO, CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS DEL EL CABRIL Y DIVERSOS TIPOS DE TRANSPORTES DE SUSTANCIAS NUCLEARES, DE ACUERDO CON LA LEY 12/2011**

Con fecha 22 de julio de 2021, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el escrito de referencia RC/JP/210721(nº de registro de entrada: 48485), solicitando informe acerca de una propuesta de ese Ministerio de reducciones de la cuantía de responsabilidad civil por daños nucleares del explotador responsable de determinadas instalaciones nucleares y transportes de material nuclear, en virtud de lo previsto en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, tras la entrada en vigor de los protocolos de 2004 de enmienda de los Convenios de París y Bruselas sobre responsabilidad civil en materia nuclear.

La propuesta responde a la entrada en vigor el próximo 1 de enero de 2022 de los protocolos de 2004 y de la anteriormente citada Ley.

Las cuantías previstas en la propuesta remitida por el MITERD son las siguientes para cada una de las instalaciones y actividades afectadas:

- CN Jose Cabrera: 300 millones de euros
- CN Sta. Maria de Garoña: 350 millones de euros
- CN Vandellos I: 70 millones de euros
- Fábrica de combustible nuclear de Juzbado: 100 millones de euros
- C.A. El Cabril: 70 millones de euros, en lo que respecta a la explotación de dicha instalación (los transportes de sustancias nucleares con origen o destino en la misma tienen cobertura separada)
- Transporte de elementos combustibles y de polvo de óxido de uranio enriquecido con origen o destino la fábrica de elementos combustibles de Juzbado: 100 millones de euros
- Transportes de sustancias fisionables con origen o destino la fábrica de elementos combustibles de Juzbado, que se ajusten a los requisitos del párrafo 674b) de la SSR-6 del OIEA (revisión 1. Edición de 2018): 80 millones de euros
- Transportes de los que sean responsables los explotadores de instalaciones nucleares españolas de elementos combustibles no irradiados y de polvo de óxido de uranio con un enriquecimiento máximo de U-235 del 5% en peso con destino o procedencia de instalaciones nucleares españolas: 100 millones de euros

- Transportes de sustancias nucleares con origen o destino la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de media y baja actividad de El Cabril: 80 millones de euros

El Pleno del CSN en su reunión de 1 de diciembre de 2021, ha estudiado la solicitud del MITERD así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas han elaborado las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y ha acordado informarla favorablemente considerando el riesgo asociado a las anteriormente citadas instalaciones nucleares y transportes de material nuclear, con la salvedad de que en el caso de los transportes de elementos combustibles no irradiados y de polvo de óxido de uranio con un enriquecimiento máximo en U-235 del 5% en peso con destino o procedencia en instalaciones nucleares españolas, distintas de la fábrica de combustible nuclear de Juzbado, no se restrinja la aplicación de la responsabilidad civil reducida a los transportes de los que sean responsables los explotadores de las instalaciones nucleares españolas sino que se aplique a cualquier transporte de esas características con destino o procedencia en esas instalaciones.

Este acuerdo se ha tomado de conformidad con el artículo 57 de la Ley 25/1964 de 29 de abril de energía nuclear y de conformidad con el apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 8894**

*Fecha: 02/12/2021 12:19*

EL PRESIDENTE  
Josep Maria Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN  
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID